

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

(Caicedonia, valle del cauca)
21 Mayo del 2026.

Señor (a)
RAQUEL CARDENAS GOMEZ
Representante Legal
(CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S)
(CL 39 19 52 LC 2)
Bucaramanga, Santander

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta para CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA GENERAL MEDIANTE SECOP II, DESTINADA A LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, SEGÚN LO ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 002706 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AREAS OCUPACIONALES DEL FONDO DE MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA – Del Contrato No. 239-016-2026.

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma (CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **19 DE MAYO DEL 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **239-016-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

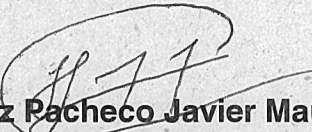
A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **239-016-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA GENERAL PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA A	CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S NIT. 804003744-1
	Representante Legal RAQUEL CARDENAS GOMEZ
	Identificación: C.C. No. 28212971 de Bogotá D.C
	Dirección Comercial: CL 39 19 52 LC 2- Bucaramanga, Santander
	Teléfonos: 3153740560
	Email Comercial: contabilidad@centraldesuministros.com
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA GENERAL MEDIANTE SECOP II, DESTINADA A LA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, SEGÚN LO ASIGNADO POR LA RESOLUCIÓN 002706 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AREAS OCUPACIONALES DEL FONDO DE MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CAICEDONIA.

ALCANCE DEL OBJETO	El objeto a contratar es la adquisición de COMPRA DE MAQUINARIA GENERAL, por lo tanto es necesaria la adquisición de estos elementos con las especificaciones y cantidades detalladas.																																			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	RESOLUCIÓN 002706 DEL 14 DE ABRIL DE 2026, ASIGNACIÓN PARA COMPRA DE MAQUINARIA GENERAL POR UN VALOR DE \$ 4.553.046 <table><tr><td></td><td>A-02-01-01-004-003</td><td>\$4,553,046</td><td></td><td></td></tr><tr><td>ITEM</td><td>ELEMENTO</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>1</td><td>TALADRO PERCUTOR 450W</td><td>9</td><td>\$124,031</td><td>\$1,116,279</td></tr><tr><td>2</td><td>AEROGRAFO DE GRAVEDAD 400CC</td><td>9</td><td>\$84,722</td><td>\$762,498</td></tr><tr><td>3</td><td>CEPILLO ELECTRICO 580W</td><td>11</td><td>\$243,097</td><td>\$2,674,067</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$4,552,844</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$202</td></tr></table> Quedando en firme por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C. Las cantidades son de referencia, lo que nos permite aumentar cantidades para llegar al rubro asignado, es por esto que le aumentamos a los servicios para llegar al valor designado por el instituto.		A-02-01-01-004-003	\$4,553,046			ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	TALADRO PERCUTOR 450W	9	\$124,031	\$1,116,279	2	AEROGRAFO DE GRAVEDAD 400CC	9	\$84,722	\$762,498	3	CEPILLO ELECTRICO 580W	11	\$243,097	\$2,674,067					\$4,552,844					\$202
	A-02-01-01-004-003	\$4,553,046																																		
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																
1	TALADRO PERCUTOR 450W	9	\$124,031	\$1,116,279																																
2	AEROGRAFO DE GRAVEDAD 400CC	9	\$84,722	\$762,498																																
3	CEPILLO ELECTRICO 580W	11	\$243,097	\$2,674,067																																
				\$4,552,844																																
				\$202																																
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los materiales y suministros recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a prestar.																																			
OBLIGACIONES DEL INPEC	Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.																																			

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 60 DIAS HABILES , a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	INPEC cancelara el valor total del contrato dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes de seguridad social integral y pagos para fiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo. Las adquisiciones de los elementos relacionados en el presente proceso se encuentran excluidos del IVA según lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta (\$ 4.553.046) M/Cte , excluidos del IVA según lo establecido Mediante certificación No. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de Enero de 2026 suscrita por el ministro de justicia y del derecho el Dra. Andres Idarraga Franco ; cumplen con las condiciones para ser sujetos de los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000” así como demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 2826 de fecha 20/04/2026 Unidad Ejecutora 12-08-00-239.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de Dg. Osorio Suarez Gustavo Adolfo, RESPONSABLE DE AREAS OCUPACIONALES , del establecimiento carcelario y penitenciario de Caicedonia valle.
LUGAR DE EJECUCION.	Caicedonia Valle calle 18 # 19-203 barrio lleras.
CUENTA BANCARIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA NIT 860.034.594-1 La empresa CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S. Con NIT 8040037441 Se encuentra vinculado en el banco a través de Cuenta Corriente No 381001202, Abierta desde el 27 de septiembre del 2017, la cual se encuentra en estado Activo.

Atentamente,


I. Hernández Pacheco Javier Mauricio
Director (E) CPMS Caicedonia